



Convocatoria
de Ayuda a la
Investigación
**“Legado Pasqual
Maragall”** 2017

P. Maragall
LLEGAT PASQUAL MARAGALL

Objeto

El objeto de la convocatoria de ayuda a la investigación Legado Pasqual Maragall, que se rige por estas bases, es el de promover y estimular entre los investigadores/as la realización de estudios sobre los principales ámbitos en los que se materializaron el pensamiento y la acción política de Pasqual Maragall, tanto en su dimensión histórica como en su planteamiento actual.

Esta es la cuarta convocatoria de ayuda a la investigación en el marco del programa Legado Pasqual Maragall, dotada en 8500€.

Fecha límite: **23 de mayo de 2017**.

Bases

Ayuda a la investigación Legado Pasqual Maragall - Fundació Catalunya Europa

Solicitantes y requisitos de la investigación:

- Pueden solicitar esta convocatoria de investigación las personas físicas que tengan experiencia en investigación en el campo de las ciencias sociales (se valorará positivamente el hecho de ser doctor) así como grupos.
- Que el proyecto de investigación tenga como objeto los principales ámbitos en los que se materializó el pensamiento y acción política de Pasqual Maragall, tanto en su dimensión histórica como en su planteamiento actual, por ejemplo:

1) Ámbito Ciudad:

- La ciudad de Barcelona
- La ciudad metropolitana
- El rol internacional de las ciudades

2) Ámbito Democracia y Federalismo:

- La reforma federal del Estado / La reforma federal de Europa
- La gobernanza multinivel y la subsidiariedad
- Cultura, pensamiento y profundización democrática

3) Ámbito Europa y el Mediterráneo:

- El futuro de Europa
- El espacio Mediterráneo
- La Eurorregión

4) Ámbito Acción Política:

- El socialismo y la socialdemocracia
- Las políticas sociales
- Los gobiernos, el parlamentarismo y los partidos políticos

- Que permitan formular hipótesis, interpretaciones y conclusiones lo más diversas y originales posible, al mismo tiempo que aportar nuevo valor a estos ámbitos de investigación.
- Que los proyectos de investigación sean inéditos y no hayan sido subvencionados por ninguna otra entidad o administración pública.

Documentación y presentación de la solicitud:

Para optar a la convocatoria de investigación hay que presentar el impreso de solicitud debidamente firmado por la persona candidata.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación que se indica a continuación:

- Copia del DNI o equivalente del candidato/a que firma la solicitud o principal investigador del grupo
- Currículum académico de la persona que aspira a la ayuda o en caso de ser un grupo, de todos los miembros que forman parte.
- Certificación del doctorado o acreditación de la experiencia en investigación del candidato/a o del grupo.

El formulario de solicitud, así como la documentación requerida, se debe presentar en formato electrónico a la Fundació Catalunya Europa (info@catalunyaeuropa.net) con el concepto "Ayuda a la Investigación Legado Pasqual Maragall".

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el día **23 de mayo de 2017** (incluido).

Duración:

Las actuaciones de investigación objeto de esta convocatoria se deberán desarrollar en el periodo de un año, a partir de la fecha de

aceptación de la ayuda. La Fundación se reserva el derecho de retirar la ayuda si el informe de seguimiento no es satisfactorio.

Importe:

La ayuda a la investigación "Legado Pasqual Maragall" se dotará con 8.500€ anuales, que se prevé hacer en 2 pagos de 4.250€ cada uno. Además de la ayuda económica, la Fundació Catalunya Europa impulsará la publicación del trabajo derivado de la investigación.

Resolución:

El proceso de concesión de esta convocatoria de investigación es el de concurrencia competitiva frente a un jurado compuesto por un miembro del equipo directivo y ejecutivo de la Fundació Catalunya Europa y una representación de los miembros del Consejo Académico Asesor del programa Legado Pasqual Maragall

- Germà Bel Queralt, Catedrático de Economía Aplicada UB, Director de la Cátedra Pasqual Maragall
- Josep Maria Bricall Masip, Catedrático de Economía Política UB
- Antoni Castells Oliveres, Catedrático de Hacienda Pública UB y Presidente del Consejo Asesor de la FCE
- Isidre Molas Batllori, Catedrático de Derecho Constitucional UAB
- Ferran Requejo Coll, Catedrático de Ciencia Política UPF
- Borja de Riquer Permanyer, Catedrático de Historia Contemporánea UAB
- Carles Sudrià Triay, Catedrático de Historia e Instituciones Económicas UB
- Josep Maria Vallès Casadevall, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración - UAB
- Eulàlia Vintró Castells, Catedrática de Filología Griega UB

La convocatoria de investigación se resolverá y notificará en un plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente al cierre de la fecha de presentación de solicitudes.

El jurado podrá convocar las personas candidatas para comprobar la idoneidad para llevar a cabo el trabajo propuesto y/o modificar el proyecto para hacerlo más adecuado y garantizar la viabilidad. Antes de su publicación, el Consejo Académico Asesor podrá sugerir algunos cambios menores o ampliaciones que podrán ser debatidas con los autores.

En la concesión de la ayuda, el jurado tendrá en cuenta los aspectos siguientes:

- Vinculación con el pensamiento y la actividad política de Pasqual Maragall
- Originalidad del tema
- Coherencia y viabilidad de la investigación
- Experiencia investigadora del candidato/a o del grupo
- Aval de un profesor titular o catedrático de una universidad catalana que pueda asesorar en la investigación durante su ejecución, cuando proceda.

La ayuda a la investigación se podrá declarar desierta si el jurado considera que ninguno de los proyectos de investigación presentados no alcanza una calidad suficiente.

CONVOCA:



COLABORAN EN EL PROGRAMA LLEGAT PASQUAL MARAGALL:



Contacto

Para más información podéis contactar:

Fundació Catalunya Europa al **93 238 89 32**
o a **info@catalunyaeuropa.net**